

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 17/2023

Fecha de aplicación de la operativa a valor liquidativo aplicable a la negociación de valores emitidos por Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de inversión libre o IIC de IIC de inversión libre, incorporados al segmento BME IIC, recogida en el Punto 7 del Apartado Primero de la Circular 2/2023, de 19 de julio, sobre Normas de contratación de acciones de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) y valores emitidos por IIC de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre incorporadas al Segmento BME IIC de BME MTF Equity y de valores emitidos por Entidades de Capital Riesgo (ECR) incorporados al Segmento BME ECR de BME MTF Equity.

BME IIC

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., en su reunión celebrada el 19 de julio de 2023, aprobó la Circular 2/2023 que recoge las Normas de Contratación de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), valores emitidos por Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre y valores emitidos por Entidades de Capital Riesgo (ECR) incorporadas respectivamente al segmento BME IIC y al segmento BME ECR de BME MTF Equity.

La finalidad de la mencionada Circular 2/2023 es la de reunir en un único texto normativo las normas reguladoras de la negociación de acciones de SICAV, de valores emitidos por IIC de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre y de valores emitidos por ECR, fundamentalmente añadiendo novedades en la negociación de los valores emitidos por IIC de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre.

En relación con dicha Circular, el Departamento de Supervisión de BME MTF Equity ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece la fecha de aplicación de la operativa a valor liquidativo aplicable a la negociación de valores emitidos por IIC de inversión libre o IIC de IIC de inversión libre, incorporados al segmento BME IIC, recogida en el Punto 7 del Apartado Primero de la misma.

Fecha de aplicación

La operativa a valor liquidativo aplicable a la negociación de valores emitidos por IIC de inversión libre o IIC de IIC de inversión libre, incorporados al segmento BME IIC, recogida en el Punto 7 del Apartado Primero de la Circular 2/2023, de 19 de julio, sobre Normas de contratación de acciones de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) y valores emitidos por IIC de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre incorporadas al Segmento BME IIC de BME MTF Equity y de valores emitidos por Entidades de Capital Riesgo (ECR) incorporados al Segmento BME ECR de BME MTF Equity, será aplicable a partir del día 2 de octubre de 2023, inclusive.

La operativa cuyo Valor Liquidativo asociado sea anterior al 2 de octubre de 2023 tendrá que introducirse en el Sistema según el procedimiento vigente en la actualidad, esto es, el establecido por la Instrucción Operativa 3/2008 del Mercado Alternativo Bursátil para efectuar operaciones de suscripción y reembolso al valor liquidativo de acciones y participaciones de IIC de Inversión Libre e IIC de IIC de Inversión Libre.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 17/2023

BME IIC

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.